

# ANTIGUO PROGRAMA DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Clara LÓPEZ SÁNCHEZ

Lección 1ª. El concepto de la Historia del Derecho español y de la historia de las instituciones jurídicas. La evolución histórica del Derecho y el Derecho inmutable. Dimensión jurídica y dimensión histórica de la disciplina. Concepto y realidad de la Historia del Derecho Español y de la Historia del Derecho Europeo. La Historia del Derecho y la Historia de las Instituciones en la enseñanza universitaria. Facultades de Derecho, de Ciencias Políticas y de Filosofía y Letras. Enseñanzas iushistóricas en España, Francia, Italia, Rusia, Polonia, Alemania Sudáfrica, Suiza, Japón y Canadá [Austria, Hungría, Bulgaria, Rumanía] y Estados Unidos de América.

Lección 2ª. Contenido de la Historia del Derecho Español y de las instituciones. La división clásica en Parte General y Parte Especial. Contenido de la Historia de las Instituciones jurídicas. Divisiones en su exposición de la Historia de las Instituciones: derecho público, derecho civil, derecho mercantil, derecho de la navegación, derecho penal, derecho procesal, instituciones eclesiásticas, sociedad política y derecho interdisciplinario.

Lección 3ª. La historiografía jurídica en España y en Europa. Laboulaye, Eduardo de Hinojosa y Naveros, y Claudio Sanchez. Un individuo muy listo que se llama Alfonso García-Gallo y de Diego. El "Anuario de Historia del Derecho Español". La historiografía jurídica francesa, italiana y polaca. La escuela catalana de Historia del Derecho y de las Instituciones jurídicas. La Historia del Derecho y la antropología, la filología, la sociología, el marxismo, el socialismo de cátedra, el estructuralismo y la informática: métodos e ideologías en los estudios institucionales.

Lección 4ª. Derecho público de los pueblos primitivos de la península. Periodos históricos y localización de los pueblos primitivos. Organización económica y estructura social de los pueblos peninsulares prerromanos. La sociedad política de los pueblos hispánicos primitivos. Gentilitas. Hospitium. Clientela. Senatus. La devotio ibérica.

Lección 5ª. Derecho público de la España romana. El proceso de romanización peninsular. El Estado romano: sus órganos supremos de gobierno y su evolución. Estructura social bajo-imperial. La administración provincial y municipal hispano-romana. La administración de justicia, la hacienda y el ejército.

Lección 6ª. Sociedad política e instituciones político-administrativas de los pueblos bárbaros. De Tolosa a Toledo: asentamientos y migraciones visigodas. Estructura social y económica de la España visigoda. Instituciones político administrativas y sociales de otros pueblos bárbaros peninsulares.

Lección 7ª. Organización del Estado hispano-godo. El reino y los súbditos. Las Asambleas políticas. Senatus. Aula Regia. Concilios de Toledo. La agonía de la monarquía y el Estado.

Lección 8ª. La administración en el reino visigodo. Administración central y Oficio Palatino. La administración territorial. La administración local.

Lección 9ª. Justicia, Ejército, Hacienda e Iglesia en la España visigoda. La administración de Justicia. Organización y funcionamiento de la Hacienda. El Ejército. La Iglesia y las instituciones eclesiásticas.

Lección 10ª. De la invasión musulmana a los cinco reinos de España. Reconquista y repoblación. Neogoticismo e idea imperial leonesa. Los cinco reinos.

Lección 11ª. Estructura social y política de la España cristiana. La organización social de la España cristiana. Las relaciones entorno a la tierra: la pequeña y gran propiedad. Los señoríos. El régimen feudal catalán. La organización ganadera de la Mesta.

Lección 12ª. El carácter de la monarquía en los Estados de la Reconquista. El príncipe. La potestad regia y su ejercicio. Las asambleas condales. Curia regia ordinaria y Curia plena. La organización de la Cancillería regia.

Lección 13ª. El gobierno general y la administración del reino. Las Cortes. Origen, fundamento, características generales de su funcionamiento. Las Cortes de Castilla. Las Cortes de los reinos de la Corona de Aragón. Las Cortes de Navarra.

Lección 14ª. La administración territorial en la zona castellano-leonesa: condados, merindades, tenencias y adelantamientos. Las merindades de Navarra y la Junta de Hermandad Vascongada. La organización territorial de los reinos de la confederación catalano-aragonesa. Veguerías.

Lección 15ª. La administración local y sus orígenes. El poder real y los municipios: los corregidores castellanos. El Consell de Cent de Barcelona y los consellers. Justicia, Ejército y Hacienda. La administración de justicia real, señorial, eclesiástica y local. El Justicia de Aragón. El Ejército de los Estados de la Reconquista. La Hacienda real. Las haciendas locales.

Lección 17ª. Sociedad e instituciones político-administrativas de la España musulmana. Elementos o pilares de la civilización del Islam. El Estado islámico de Al-Andalus. Órganos centrales de gobierno. La Corte, Diwan, Hachib. Los visires. La administración del territorio y la administración local. Los reinos de taifas. La justicia, la hacienda y el ejército.

Lección 18ª. Caracteres del Estado moderno. Monarquía absoluta. La Iglesia y el Estado: el regalismo. La sociedad estamental. Evolución del régimen señorial y de la propiedad de la tierra.

Lección 19ª. Gobierno y Administración general del Estado. Las Cortes en la España moderna. Desarrollo y decadencia como institución y como representación. El sistema polisinodial español: Los Consejos de Castilla, de Estado, de Hacienda, Indias, de Aragón, del Almirantazgo, de Portugal, de Italia y de Cruzada, de Flandes y de Borgoña, etc.

Lección 20ª. Administración territorial y local en la Edad moderna. La administración territorial en los diversos periodos de la Edad Moderna. Virreinos, Gobernadores, Capitanías generales e Intendentes de Provincias. Decadencia del régimen local e innovaciones centralistas y castellanas en los municipios de Aragón, Valencia, Cataluña y Baleares. La unificación del régimen municipal bajo los Borbones.

<p>Lección 21ª. Justicia, Hacienda y Ejército en la Edad Moderna. La administración de Justicia. El Tribunal de la Inquisición. La Hacienda. El Ejército en la España moderna. El servicio militar. Las reformas de Carlos III.</p>
<p>Lección 22ª. La crisis del antiguo régimen y el nuevo régimen constitucional liberal (1808-1868). Características generales del Estatuto de Bayona de 1808 y de las constituciones de 1812, 1834, 1837 y 1845. La monarquía absolutista de Fernando VII. La monarquía liberal constitucional de Isabel II. Las Cortes. El Gobierno de la nación. Ministros y Consejo de Ministros. La administración provincial y municipal. Reformas en la Justicia y en la Hacienda.</p>
<p>Lección 23ª. El sexenio revolucionario (1868-1874) y las posteriores reformas constitucionales. La Primera República. El Proyecto de Constitución de una República Federal de 1873.</p>
<p>Lección 24ª. La restauración y la Dictadura de Primo de Rivera. La monarquía y los gobiernos. Las Cortes bicamerales. Los partidos políticos y los sindicatos. Reformas administrativas, económicas y políticas de la Restauración. La Dictadura de Miguel Primo de Rivera. La Asamblea Nacional Consultiva. Anteproyecto constitucional de julio de 1929. La Dictadura del general Dámaso Berenguer.</p>
<p>Lección 25ª. La Segunda República (1931-1939). Principios constitucionales y políticos. Proceso de elaboración de la Constitución de 1931. La Presidencia de la República. El Gobierno. Las Cortes unicamerales. La organización del Estado. Las Autonomías. Proyectos. La Justicia, la Hacienda, el Ejército y las reformas en la Enseñanza. La República del exilio. La Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. El Estatuto de Galicia de 1945.</p>
<p>Lección 26ª. Derecho Civil: Derecho de familia y sucesiones. El matrimonio y sus formas de celebración. Los esponsales. La disolución del matrimonio. El repudio. El divorcio. Las uniones de hecho. Régimen matrimonial de bienes: sistemas y modalidades fundamentales en el derecho histórico español. Las relaciones paterno-filiales. Filiación legítima y filiación extra-matrimonial. Adopción. La tutela. Cura y curatela.</p>
<p>Lección 27ª. Derecho sucesorio. Testamento y otras instituciones sucesorias. La sucesión ab intestato. La legítima. La mejora.</p>
<p>Lección 28ª. Ferias, mercados, bancos y lonjas como instrumentos auxiliares del comercio y del tráfico mercantil. Ferias y mercados en orden a su nacimiento y significación histórica. El mercado como institución del comercio local y la feria del comercio a larga distancia. Las ferias de Medina del Campo. El Derecho de Partidas y de la Nueva Recopilación sobre las ferias. La correduría mercantil. La normativa barcelonesa, tortosina y castellana sobre correduría. Cambios experimentados en la Edad Moderna. Las Lonjas de Barcelona, Tortosa, Valencia, Perpignan y Mallorca. Bancos privados en Cataluña. La Taula de canvis o banca municipal barcelonesa. La banca castellana en la Edad Moderna. Banqueros extranjeros en España. Decretos y Leyes sobre Bolsa y Banca en el siglo XIX. Del Banco de San Carlos al Banco de España.</p>
<p>Lección 29ª. Sociedad mercantil, compañía y comercio con intermediario. La "Societas", "colleganza", "societas maris". Entega y rogadía. La sociedad en el Derecho de Partidas y en la doctrina castellana de la Edad Moderna. La sociedad en las Ordenanzas de Bilbao de 1737. Tipos de compañía general, en comandita, anónima, por acciones y según la doctrina francesa de los siglos XVII y el Code</p>

de commerce de 1807. Tipos de compañías en el Código de 1829. Modalidades de sociedades según el Codice di commercio de 1862 y el de 1882.

Lección 30<sup>a</sup>. La comenda mercantil en el Derecho catalán y castellano. Naturaleza jurídica de la comenda mercantil. Tipos de comenda mercantil en razón de las partes y en función del objeto: unilateral, bilateral, de esclavos, de partes indivisas de naves, de establecimientos mercantiles, “missa in comuni”, “a espars” e invertida. Tipos de comenda no mercantil. Liquidación y extinción del contrato. Subcomanda.

Lección 31<sup>a</sup>. El contrato trino. Sus antecedentes e instituciones a las que se asemeja. Elementos personales y reales del contrato trino, tras la recepción del derecho común. Literatura jurídica y moral al respecto y evolución del pensamiento canonístico. La “ratio” jurídica, la “ratio” teológica y la canónica. El contrato trino y la doctrina del XVIII. El hundimiento de la falacia del contrato trino a principios del siglo XIX.

Lección 32<sup>a</sup>. El depósito bancario, la letra de cambio y otros documentos de crédito. Los cambios terrestres. Letras de cambio y capitalismo. Elementos personales y reales de la letra de cambio. La aceptación de la letra y el protesto por razones jurídicas o económicas. Los depósitos comerciales y bancarios. El cheque.

Lección 33<sup>a</sup>. Derecho de la navegación. La nave, el buque y la aeronave. Conceptualización y naturaleza jurídica de las naves en su evolución en los distintos marcos geográficos. La propiedad de la nave. Conceptualización jurídica de la aeronave en los códigos y en la doctrina anterior a 1942. Normativización jurídica de la aeronave en el Codice della navigazione, en el derecho francés y en la convención de Chicago. Posiciones normativas y doctrinales en España con anterioridad a la Ley de 1960. Historia de la naturaleza jurídica de las entidades aéreas menores.

Lección 34<sup>a</sup>. Los préstamos y cambios marítimos. Mutuo y préstamos marítimos primitivos. Diferentes posiciones en relación a los cambios marítimos a partir de a) las Ordenanzas; b) los documentos de aplicación del Derecho; c) la literatura jurídica. Préstamos a la gruesa y cambios marítimos en el Derecho codificado.

Lección 35<sup>a</sup>. Locación, fletamento y transporte marítimo. El fletamento histórico como contrato general englobante del propio fletamento, la locación de nave y el transporte marítimo. La “locatio navis” y la locatio “vehendarum rerum” romanas. Tipología fletamentaria dentro del derecho catalán: a) “a quintarades”; b) “a escar”; c) “d’alt a baix, de long e de travers”. Similitudes institucionales mediterráneas. El “Costum d’Espanya” marítimo. Modalidades específicas de carga y descarga de mercancías de Ibiza, Mallorca, Génova y Trípoli. Elementos personales y obligaciones de las partes. El flete. Objetos exentos de flete. Póliza de carga/conocimiento de embarque. Sus posibles orígenes italianos. Teorías contrapuestas.

Lección 36<sup>a</sup>. Locación, fletamento y transporte en el derecho codificado. El fletamento y el transporte en el Código de comercio de 1829. Breve referencia al Código de 1882. La locación, fletamento, transporte de mercancías y de carga total en el Codice della navigazione de 1942. Contratos de utilización de la aeronave. Títulos representativos de las mercancías transportadas en el Derecho codificado francés, italiano y alemán.

Lección 37ª. El contrato de pasaje. Características generales. Pasajero/Peregrí. Objeto del contrato. Obligaciones de las partes. Su extinción. El contrato de crucero turístico. El transporte de emigrantes. El transporte de pasajeros por aire.

Lección 38ª. Los contratos de remolque y pilotaje. El contrato de remolque: de la asistencia marítima a la forma contractual del remolque como transporte marítimo o como arrendamiento de obra. Los remolques fluvial y aeronáutico. El oficio de piloto y el contrato de pilotaje. Capacidad, medios, obligaciones y responsabilidades del piloto.

Lección 39ª. El seguro marítimo en los derechos castellano-cantábrico, andaluz-atlántico y catalano-balear. Características generales de la aseguración y posiciones controvertidas sobre sus orígenes. Ordenanzas de seguros marítimos de Barcelona, Perpignan, Burgos, Sevilla y Bilbao. La proyección mediterránea de las Ordenanzas de 1435, 1458 y 1484 y la del seguro castellano en Brujas y Amberes. Partes contratantes y obligaciones derivadas. Asegurado. Aseguradores. Representantes. Primeras compañías de seguros. Elementos reales del contrato. "Interesse assecurati". [El interesse en la doctrina castellana en el siglo XVI]. [El riesgo y su cobertura]. [M. E. Gómez Rojo, Historia jurídica del anatocismo]. Las consideración jurídica de los precios en la Edad Antigua. Fundamentos históricos de la prohibición del cobro de intereses en la religión islámica y cristiana. Catolicismo y Protestantismo. Consideraciones sobre el interés y el mutuo en las fuentes del Derecho histórico español y en la Teología moral. La teoría de la usura en la literatura jurídica de los siglos XVI-XIX. Mora, sortis, Damnum emergens, Periculum sortis. Regulación jurídico-canónica y literatura jurídica sobre el interés compuesto en el siglo XX. Regulación del anatocismo en la legislación civil comparada francesa, alemana, italiana y española. Objeto del contrato de seguro: nave, mercancías, fletes, esclavos, etc. El seguro "in quovis". Aspectos procesales del seguro y garantías del cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Lección 40ª. Echazón y baratería. Concepto y razón de ser de la echazón, desde la legislación rodia al derecho inglés del siglo XIX. Principales problemas que plantea antes de producirse y durante la formalidad propiamente dicha de la echazón. Indemnización. La baratería en la jurisprudencia, en la literatura jurídica y en los documentos de aplicación del derecho.

Lección 41ª. Los consulados mercantiles como corporaciones mercantiles y como tribunales de comercio. Significados diversos de la palabra cónsul. Los consulados de mar y tierra castellanos. Los consulados de mar de Barcelona, Mallorca, Valencia y Perpignan. Los consulados ultramarinos catalanes, valencianos y mallorquines y los consulados castellanos en Bélgica e Italia. Otras modalidades consulares: de mar y de agua dulce, náuticos y náutico-militares. Jurisdicción marítima y procedimiento mercantil.

Lección 42ª. Derecho concursal. Preconceptos jurídicos en el mundo primitivo sobre la insolvencia. Ejecución personal y ejecución patrimonial en el derecho romano. Bonorum venditio, cessio bonorum, bonorum distractio. Liber ludiciorum II, 5, 8 y V, 6, 5. Otras fuentes jurídicas y literarias alto-medievales. La regulación normativa en el Derecho castellano medieval y moderno. Cesión de bienes, concurso de acreedores, moratorias de pago, declaración y procedimiento de quiebra. La quiebra y el procedimiento de quiebra en los derechos catalán y valenciano. Quiebra y clases de quiebra en el Code de commerce de 1807,

Ordenanzas de Málaga de 1824-1829 y Código de comercio de 1829. La suspensión de pagos desde la Ordenanzas de Bilbao de 1737 a la Ley de 26 de julio de 1922.

Lección 43<sup>a</sup>. Derecho Agrario. Características generales. Organización jurídica de la explotación agraria y propiedad social, colectiva o individual de la tierra. Evolución de los sistemas de arrendamientos rústicos. Censos rurales. Los contratos agrarios. Tutela administrativa de la agricultura. La empresa agraria. Las cooperativas agrarias. Explotación y disciplina de montes y caza.

Lección 44<sup>a</sup>. Derecho notarial. Los orígenes del Derecho notarial en los países occidentales de tradición latina. Los “scriptores” de León, Castilla, Navarra y Aragón. Los formularios medievales. El instrumento público y la formación de la doctrina notarial. La normativa histórica castellana y catalana sobre el notariado. La instrucción de los notarios y el desarrollo de la concreta actividad profesional. Naturaleza jurídica de los actos notariales. Carácter patrimonial de las abreviaturas.

Lección 45<sup>a</sup>. Derecho fluvial y de las aguas interiores no marítimas o continentales. La explotación de recursos y aprovechamiento de aguas fluviales, lacustres y acequias: control real, control señorial, aprovechamiento comunal y particular. La accesión fluvial. “Insula in flumine nata”. Problemas de propiedad. Servidumbres de aguas. Acueductos. El derecho de las aguas subterráneas. Administración de pozos de nieve. Aspectos jurídicos relacionados con el agua de lluvia. El derecho de la navegación fluvial. Aspectos jurídicos y relaciones contractuales.

Lección 46<sup>a</sup>. Derecho del Trabajo. Arrendamiento de obra o de servicio. La relación laboral por parte de empresario, señor, patrono, propietarios de tierra y por parte de los trabajadores libres, semilibres y esclavos. El desarrollo de dicha relación laboral. Su extinción. El contrato de apredizaje. Concepto. Contenido. Restricciones reales y personales.

Lección 47<sup>a</sup>. Derecho industrial. Pregemialismo, gremialismo y libertad de trabajo. Desarrollo tecnológico, revolución industrial, propiedad industrial y tutela jurídica de la misma. Derecho y economía de las fuentes primarias de energía desde la Hispania romana hasta el siglo XIX. Régimen legal, función económica y función jurídica de las instituciones industriales desde finales del siglo XVIII hasta 1939. Normativa histórica sobre inventos.

Lección 48<sup>a</sup>. Fuentes del Derecho territorial del Principado de Cataluña. La capitulares de los monarcas carolingios. El “Liber iudiciorum” en Cataluña. Los Usatges. Su proceso de formación y expansión. La legislación de Cortes de la monarquía (en el período de los siglos XII-XV). Primeros inicios recopiladores. El derecho supletorio. Derecho común y literatura jurídica medieval en Cataluña.

Lección 49<sup>a</sup>. Fuentes de Derecho local y comarcal de Cataluña. Las cartas de población y de franquicia: Su naturaleza y diversos tipos (siglos IX-XIII). Las redacciones amplias de “Costums” (de los siglos XIII-XV): sus principales manifestaciones (Lérida, Horta, Miravet, Tárrega, Perpignan, Tortosa, Barcelona, Girona, Valles Pirenaicos, Andorra, Vall d’Aneu, Vallferrera, Vall de Querol). Las “Ordinacions” urbanas. “Llibres de Mostaçateria”. Articulación de los derechos locales en el Derecho general de Cataluña.

Lección 50<sup>a</sup>. Derecho de la guerra. La autoridad y la declaración de guerra. Licitud e ilicitud del conflicto. Del *ius in bello* al *ius ad bellum*. La fuerza lícita y la fuerza ilícita. Deberes de los súbditos hacia su señor en relación a la guerra. Causas de la guerras justas. Los efectos generales del estado de guerra. La idea

del Estado de guerra y su falta de determinación en la literatura iushistórica. El comienzo de la guerra. La declaración formal de guerra. Declaración y Derecho interno. La aprobación por las Cortes de créditos militares. El fin de la guerra. Paz tregua y tolerancia. Consideraciones de los efectos de la guerra en las relaciones entre los reinos o sobre particulares. Controversias doctrinales. La neutralidad bélica de determinados condes catalanes y el problema del territorio de tránsito. La determinación del carácter del enemigo. La interdicción del comercio con el enemigo, en sus vertientes terrestre y marítima. La condición jurídica de los bienes del enemigo.

Lección 51<sup>a</sup>. El derecho en los territorios europeos de dominación española en Italia: Sicilia, Cerdeña y Reino de Nápoles bajo dominio catalán o hispánico. El Derecho de los Países Bajos durante la dominación española. El Derecho de Canarias. El Derecho de Guinea a partir de 1778. El derecho del Marquesado de Finale.

Lección 52<sup>a</sup>. La aplicación de la antropología a la Historia del Derecho. Paul Huvelin, Numa Denis Fustel de Coulanges, Henri Summer Maine, D'Arboix de Juvainville, Émile Durkheim, Norbert Georges y Marie Rouland.